

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO EPQ SA ESP****INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA**

Código: SG-P-01-R-02	Versión: 02	Fecha emisión: 16/03/2015	Página: 1 de 9	DOCUMENTO CONTROLADO
-------------------------	----------------	------------------------------	-------------------	---------------------------------

Armenia, 2 de Julio de 2025

Señores:

COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA INESAH S.A.S /
Representada Legalmente por Daniela Patiño Santacoloma /
Calle 2 Norte # 17-33 Barrio la Nueva Cecilia /
Teléfono: 319 486 87 23 /
Armenia - Quindío

ASUNTO: Invitación a presentar propuesta

Empresas Públicas del Quindío – **EPQ – S.A. E.S.P.**, se permite invitarlo a presentar propuesta para la ejecución del contrato de compraventa que se identifica a continuación:

2. Condiciones del contrato:

2.1 OBJETO: ADQUISICION DE EQUIPOS MENORES NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS, TECNICAS Y DE MANTENIMIENTO A CARGO DE LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO S.A E.S.P.

2.2 PLAZO DE EJECUCIÓN: Para solucionar la necesidad se requiere un tiempo de ejecución de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS contados a partir de la firma del Acta de Inicio por parte del Supervisor designado por la Empresa, durante este tiempo el contratista deberá cumplir con las obligaciones adquiridas, y la vigencia del plazo de ejecución (que se computará a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato) y cuatro (04) meses luego de ejecutado, para evaluar por parte de EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO S.A. ESP. El cumplimiento contractual, adelantar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contratado, imponer sanciones y liquidarlo.

2.3 LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato de COMPRAVENTA se recibirá en el Almacén de Empresas Públicas del Quindío S.A E.S.P ubicado en el Municipio de la Tebaida Quindío.

2.4 VALOR: Se estableció como presupuesto oficial la suma de **CIENTO SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$106.317.500)** El anterior es el valor total del contrato, este valor incluirá transporte de los elementos objeto de compraventa y gastos logísticos.

NOTA 1: Con relación al IVA, el oferente deberá discriminar en la carta de presentación de la propuesta este impuesto, si pertenece al régimen común. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por Empresas Públicas del Quindío S.A. ESP. y el proveedor de la venta deberá asumir el costo del impuesto.

En el evento que la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial o no cumpla con los demás requisitos establecidos en el presente numeral o no cotice todos los elementos solicitados o no cumpla con las especificaciones técnicas, será evaluada como **NO ADMITIDA ECONÓMICAMENTE.**

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO EPQ SA ESP****INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA**Código:
SG-P-01-R-02Versión:
02Fecha emisión:
16/03/2015Página:
2 de 9**DOCUMENTO
CONTROLADO**

El valor anteriormente señalado proveniente de los siguientes Rubros Presupuestales:

RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
2.4.5.01.01.001 ✓	Materiales y suministro ✓	(\$106.317.500)

2.5 FORMA DE PAGO: Empresas Públicas del Quindío S.A. E.S.P. cancelará al contratista en un único pago el valor pactado, una vez entregado el producto y recibido a satisfacción por parte del supervisor, previa presentación de la cuenta de cobro, factura, soporte de pago al sistema general de seguridad social en salud, pensión y ARL.

Empresas Públicas del Quindío S.A E.S. P efectuará al **CONTRATISTA** las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales se su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el **CONTRATISTA** deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

3. ESPECIFICACIONES BÁSICAS DE CÓMO DESARROLLAR LA ACTIVIDAD: Para la ejecución del objeto contractual se requiere de las siguientes condiciones:

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION	UNIDAD
1	PULIDORA 9"	Pulidora Industrial de 9" (230mm) 2.200W 6500Rpm DWE490 Pulidora Industrial de 9" de diámetro del disco, con poderoso Motor de 2.200W y 20 Amperios. Velocidad sin carga 6.500RPM. Eje 5/8". Motor protegido contra abrasión. Interruptor tipo Gatillo. Incluye: Guarda, Mango y disco.	1
2	HIDROLAVADORA INDUSTRIAL	Hidrolavadora Eléctrica de pistón 460-EHPW22 MASTER 2,200psi 386Litros/hora 2,2kw Referencia 460-EHPW22 Tipo Triplex Presión Máxima 2200 PSI Caudal Máximo 1.7 gpm (6.4 l/min) Velocidad de Trabajo 1700 rpm Tipo Eléctrico / Monofásico / Multivoltaje / 4 polos Potencia de Entrada 3.0 Hp (2200 W) Voltaje de Entrada 115 / 230 VAC Frecuencia de Entrada 60 Hz Regulador de Presión Si Válvula de Alivio Térmico Si Inyector de Detergente Tubo de Sifón Suministro de Agua Por grifo.	1
3	ROTOMARTILLO SDS MAX GBH 5-40 DCE	Rotomartillo SDS MAX GBH 5.40 DCE ESPECIFICACIONES -Potencia: 1.150 W -Energía de impacto: 8,8 J -Velocidad nominal de rotación: 170 – 340 r.p.m. -Peso: 6,8 kg -Tensión, eléctrica: 120 V	1
4	SOLDADOR (110-220) INDUSTRIAL	Soldador Inversor 250A 110/220 IE12250 Dimensiones Alto 36 cm Ancho 24.5 cm Largo 49 cm Especificaciones Uso de herramienta Industrial Rango de corriente 110-220 China Potencia 6.19 W Tipo	1

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO EPQ SA ESP****INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA**

Código: SG-P-01-R-02	Versión: 02	Fecha emisión: 16/03/2015	Página: 3 de 9	DOCUMENTO CONTROLADO
-------------------------	----------------	------------------------------	-------------------	-----------------------------

		Soldador inversor Tipo de trabajo Industrial Amperaje 250 A Proceso soldadura MMA Alimentación Eléctrica Voltaje 56 V Ciclo de trabajo Electrodo 5/32 el 80% 220V de eficiencia y 35% a 110V de eficiencia.	
5	PLANTA ELECTRICA INDUSTRIAL	Planta Eléctrica Cabinada 8,2 Kva Trifásica, Diesel 3600 Rpm Tablero Análogo. 7200 WATT maximo, motor diesel, 14hp. Arranque electrico. Potenciar tus actividades energéticas, requiere del apoyo de las plantas eléctricas marca YORKING, porque tiene para ti todas las características que necesitas, una velocidad de 3600rpm, con una potencia de motor de 8.2kVA que proporciona una carga eléctrica adecuada para tus actividades como al aire libre, trabajos de construcción, suministro eléctrico de emergencia, entre otros. Se adhiere a la innovación tecnológica, así como a la mejora de los productos para lograr un desarrollo sostenible, centrándose en proporcionar soluciones de energía de alta calidad personalizada.	2
6	PLANTA ELECTRICA PORTATIL	Planta Eléctrica Diésel 2.2 KW - 110V/220V KDF2500X, generador portátil con potencia de 2.2 KW (2.200 Vatios). Ideal para uso eventual o continuo (4 hrs) Planta Eléctrica Diésel 2.2 KW - 110V/220V KDF2500X, generador portátil con potencia de 2.2 KW (2.200 Vatios). Ideal para uso eventual o continuo (4 hrs) en zonas donde es irregular o nula la corriente eléctrica, su portabilidad facilita la alimentación para cualquier equipo eléctrico que cumpla con los consumos de vatios requeridos. Potencia: 4.2HPKit de ruedas: NoPeso: 48KgAutonomía a plena carga hr: 13Dimensiones (LxLAnxA) cm: 65X46X52Arranque: ManualCapacidad tanque: 12.5LPotencia Max: 2.2 KWVoltaje y tomas AC: 120V (3) 240V (1) /12DC / 1F / 60HPotencia continua: 2 kW Tomas DC: 1Alarma aceite: NoNivel Combustible: SiAVR: SiBreaker Protector AC: SiVoltímetro: SiMofle silencioso: Si	2
7	MARTILLO DEMOLEDOR	Martillo Demoledor 27 VC 2000W 127V Alto 76 cm Largo 64 cm Ancho 60 cm Peso 29.5 kg Especificaciones Uso de herramienta Industrial Inalámbrico No Mandril HEX Golpes por minuto 0 - 1000 GPM Fuerza de impacto 69 J Velocidad 8.2 m/s Potencia 2000 W Tipo de martillo Demoledor Niveles de potencia 2000 Voltaje 127 V Cuenta con bloqueo de seguridad No Modelo GSH 27 VC	2
8	CINCEL HEX 1 1/8 PULG DE PALA 1 1/4 x 20	Encastre hexagonal de 28mm. De vástago mixto; Utilizables tanto en romper pavimentos neumáticos como electro-neumático	3
9	REFLECTOR POTENTE PORTATIL	Reflector 200W 1. Alimentación: Eléctrica Alto : 24.7 cm Ancho : 36.6 cm Cantidad de bombillos/tubos : 1 unidad(es) Características : Luz Fría	2
10	MASCARA FOTOSENSIBLE	Careta Soldar Electrónica Elite Variomatic 760 Amplia área de visión; Ligera y confortable; Doble sensor fotosensible; Perilla de regulación; Regulación micrométrica	2



EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO EPQ SA ESP

INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA

Código: SG-P-01-R-02	Versión: 02	Fecha emisión: 16/03/2015	Página: 4 de 9	DOCUMENTO CONTROLADO
-------------------------	----------------	------------------------------	-------------------	---------------------------------


4. DESCRIPCION DE LAS OBLIGACIONES.

4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- 4.1.1. Entregar los equipos objeto de adquisición en un término no superior a (45) días contados a partir de la fecha de inicio del contrato de adquisición
- 4.1.2. Entregar a título de adquisición los ítems anteriormente descritos en el lugar, tiempo y forma establecidos, garantizando su embalaje, transporte, cargue y descarga sin que esto implique costos adicionales para la empresa.
- 4.1.3. Otorgar la garantía mínima legal de un (1) año o superior por defectos de fabricación, funcionamiento o materiales, a partir de la fecha de recibo a satisfacción por parte de la empresa.
- 4.1.4. Asumir los gastos derivados del transporte, seguro, impuestos, tasas, contribuciones y cualquier otro costo asociado al cumplimiento del objeto contractual, sin lugar a recargo adicional.
- 4.1.5. Atención oportuna: El contratista deberá atender las solicitudes de Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A. ESP. oportunamente para la eficiente ejecución del objeto contractual.
- 4.1.6. El contratista deberá allegar los documentos de importación de los equipos cuando sea requerido.
- 4.1.7. En caso de que el bien entregado no cumpla con las especificaciones técnicas; el contratista en un término no superior a 10 días calendario deberá cambiarlo.
- 4.1.8. Reemplazar los bienes defectuosos o no conformes con las especificaciones técnicas, sin costo adicional y dentro del plazo máximo definido por la empresa, desde la fecha de notificación.
- 4.1.9. Cumplir con el cronograma de entregas (si está establecido), informando con antelación a la empresa sobre cualquier novedad o imprevisto que pueda afectar el cumplimiento oportuno.
- 4.1.10. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.
- 4.1.11. Presentar la documentación requerida para el trámite de la factura.
- 4.1.12. Certificar si es sujeto de retención en la fuente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1070 de 2013.
- 4.1.13. Cumplir con las obligaciones al sistema de seguridad social en salud, pensiones, y riesgos profesionales, de conformidad con la normatividad legal vigente.

4.2. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA:

- 4.2.1. Pagar al CONTRATISTA oportunamente el precio convenido, sin que este se modifique o sufra alteraciones durante la vigencia del Contrato.
- 4.2.2. Realizar la supervisión a través del funcionario encargado para dicho fin al presente contrato, para así velar por la adecuada ejecución del objeto contractual.
- 4.2.3. El supervisor se encargará de verificar los aportes al régimen de seguridad social.

		EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO EPQ S.A. ESP		
INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA				
Código: SG-P-01-R-02	Versión: 02	Fecha emisión: 16/03/2015	Página: 5 de 9	DOCUMENTO CONTROLADO

4.2.4. Informar a la oficina jurídica cualquier incumplimiento del objeto o las obligaciones por parte del contratista con el fin de tomar las medidas legales pertinentes.

3. GARANTÍAS QUE SE DEBEN CONSTITUIR: El contratista constituirá por intermedio de una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia y a favor de EPQ S.A. E.S.P., una GARANTÍA ÚNICA, la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

1. **GARANTÍA 1: Cumplimiento del contrato:** en una cuantía equivalente al diez por ciento 10% del valor del contrato por el término de ejecución del contrato y cuatro meses más.
2. **GARANTÍA 2: Calidad del bien o servicio:** en una cuantía equivalente al diez por ciento 10% del valor del contrato por el término de ejecución del contrato y cuatro meses más.

NOTA 1: El contratista se obliga a realizar ajustes a la garantía a la fecha de inicio del contrato a ampliar, modificar o prorrogar las mismas en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o se suspenda su ejecución.

NOTA 2: El contratista se obliga a realizar los ajustes de las garantías cuando se adicione, modifique y/o se prorrogue el contrato.

En el caso de que las actividades realizadas por el contratista no cumplan con las obligaciones contraídas con las EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO EPQ S.A.E.S.P, el supervisor no está obligado a expedir ningún tipo de certificación de cumplimiento de las actividades para la cancelación de los pagos respectivos.

5. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE A LA INVITACIÓN: Por la cuantía del contrato, el proceso deberá efectuarse mediante el procedimiento de Contratación Directa, de conformidad con el Artículo Primero del Acuerdo 027 de 11 Abril de 2025, el cual modifica el artículo 6 numeral 1 literal o) del Acuerdo 002 de 2020 de Empresas Públicas del Quindío "**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO EPQ S.A E.S.P**", se establece que se contratará directamente cuando el valor del contrato sea igual o inferior a ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes, siguiendo el procedimiento previsto en el Capítulo Segundo DE LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS, en su Título Primero PROCEDIMIENTOS COMUNES A TODOS LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN y en su Título Segundo DE LOS PROCEDIMIENTOS COMUNES PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATISTAS; además de lo establecido en el Título Séptimo del menciona capítulo, el cual a su letra determina lo siguiente:

"TÍTULO SÉPTIMO

CONTRATACIÓN DIRECTA

ARTÍCULO 52: PROCEDIMIENTO PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA DIFERENTES A LA URGENCIA MANIFIESTA.

En los procesos de contratación directa, la entidad adelantará los siguientes trámites:

52.1. *Suscritos los estudios previos y remitidos a la Secretaría General, ésta contará con dos (2) días hábiles para su revisión jurídica y normativa. En caso de encontrarlos ajustados a este Manual y las normas complementarias que*



EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO EPQ SA ESP

INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA

Código: SG-P-01-R-02	Versión: 02	Fecha emisión: 16/03/2015	Página: 6 de 9	DOCUMENTO CONTROLADO
-------------------------	----------------	------------------------------	-------------------	---------------------------------

regulen la tipología contractual, continuarán con su trámite. Si se requieren ajustes, se hará devolución a la dependencia de origen para que realicen las modificaciones a que haya lugar, y radiquen nuevamente dichos documentos.

52.2. Para los contratos regidos por derechos de propiedad intelectual, o aquellos referidos a un proveedor exclusivo, deberán allegarse, junto con los estudios previos, los soportes de dicha condición.

52.3. Elaborados, revisados y aprobados los estudios previos por la dependencia competente, se procederá a remitir solicitud de oferta al posible contratista. En ella se indicarán los aspectos básicos del contrato a celebrar y se señalará el plazo para presentar la propuesta, así como los documentos que la componen. No se requerirá la presentación de propuesta en los contratos de prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión o capacitación.

52.4. Recibida la propuesta y/o documentos correspondientes, el profesional asignado revisará la documentación con la lista de chequeo adoptada al respecto. Si la documentación está completa, continuará con el trámite respectivo. En caso de no estarlo, requerirá por una única vez al futuro contratista para que la allegue. De no completarse la información, se devolverá a la dependencia de origen.

52.5. En los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, deberá anexarse la certificación del área de talento humano sobre la inexistencia de personal para cumplir las actividades a contratar.

52.6. Consolidados los documentos soporte, se procederá a la expedición de un acto administrativo de justificación de la contratación directa, así como a la proyección de la minuta contractual. Dicho acto administrativo no será necesario en los contratos de prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión o de capacitación. En los casos de urgencia manifiesta, el acto administrativo que la declare suplirá este requisito.

52.7. Celebrado el contrato a través de la modalidad directa, se procederá a su legalización, y a su publicación en el SECOP. Ésta deberá producirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su firma."

6. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA: Al momento de ofertar, se deben presentar los siguientes documentos:

1. Carta de presentación de la propuesta, se deberá presentar firmada por el oferente y que el valor de la propuesta no sea superior al valor del presupuesto oficial de la entidad.
2. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, en caso de ser persona Jurídica del Representante Legal, tratándose de Consorcios y/o Unión Temporal de cada uno de los miembros.



EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO EPQ SA ESP

INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA

Código: SG-P-01-R-02	Versión: 02	Fecha emisión: 16/03/2015	Página: 7 de 9	DOCUMENTO CONTROLADO
-------------------------	----------------	------------------------------	-------------------	---------------------------------

3. Fotocopia de la libreta militar, en caso de ser persona Jurídica, del representante legal, si se tratara de Consorcios y/o Unión Temporal de cada uno de los miembros. En todos los casos aplica si es menor de 50 años de edad.
4. Fotocopia del RUT.
5. Certificado de existencia y representación legal: las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la cámara de comercio, correspondiente con fecha de expedición que no puede ser superior a 1 mes en el momento de la presentación de la propuesta.
6. Fotocopia de la Declaración de renta para personas jurídicas, en caso de Consorcios y/o Unión Temporal conformados por personas jurídicas de cada uno de los miembros.
7. Declaración de bienes y rentas para personas naturales, en caso de ser Consorcios y/o Unión Temporal conformados por personas Naturales de cada uno de los miembros
8. Hoja de vida de la Función Pública de persona Jurídica y/o Natural en caso de ser Consorcios y/o Unión Temporal de cada uno de los miembros.
9. Declaración de no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para contratar (de la persona natural o de la persona Jurídica y del representante legal de la persona Jurídica, en caso de ser Consorcios y/o Unión Temporal por cada uno de los miembros). (Anexo 2.)
10. Certificado de Antecedentes Fiscales (contraloría), Disciplinarios (procuraduría), Judiciales (policía nacional) y medidas correctivas (policía nacional), de la persona natural y/o de la persona jurídica y su representante legal, en caso de ser Consorcios y/o Unión Temporal de cada uno de sus miembros, los cuales deben ser recientes a la fecha de presentación de la propuesta.
11. Certificado de deudores morosos, expedido por la contaduría general de la nación
12. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM
13. Certificación de paz y salvo de seguridad social y parafiscales para personas Naturales y Jurídicas el cual debe ser suscrito por el revisor fiscal acompañado de fotocopia de cédula de ciudadanía, Tarjeta profesional y Antecedentes de la profesión, cuando este cuente con el mismo, o por el representante legal cuando no se cuente con revisor fiscal. En caso de ser persona natural se debe allegar certificado de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión, y cuando se trate de Consorcios o Uniones temporales este requisito se exigirá por cada una de las personas jurídicas o naturales que lo conformen
14. Compromiso Consorcial o de Unión Temporal, si es el caso
15. Experiencia mínima referida a contrataciones anteriores: El oferente deberá adjuntar máximo dos (02) certificaciones o fotocopias de contratos donde conste que ha suscrito y ejecutado contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea de similares características al requerido en este estudio previo y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.



EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO EPQ SA ESP

INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA

Código: SG-P-01-R-02	Versión: 02	Fecha emisión: 16/03/2015	Página: 8 de 9	DOCUMENTO CONTROLADO
-------------------------	----------------	------------------------------	-------------------	---------------------------------

OBSERVACIÓN: La experiencia puede ser acreditada con alguno de los siguientes documentos:

- Copia del contrato y acta de liquidación del mismo ó certificado expedido por la entidad contratante el cual debe contener como mínimo la siguiente información:
 - Nombre del contratante.
 - Nombre del contratista y su número de identificación.
 - Duración
 - Valor total incluyendo las prórrogas, si hubieren existido.

Para el caso de Consorcios y Uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan de manera proporcional a su participación en el mismo. No obstante, ningún integrante del consorcio o unión temporal podrá acreditar una experiencia general inferior a dos (2) años.

NOTA 1: El incumplimiento de los criterios antes descritos implicará el rechazo de plano de la propuesta.

NOTA 2: La Empresa verificará en las páginas WEB, de cada organismo de control los antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas del oferente que allegue la propuesta.

7. FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: El plazo de presentación de la propuesta junto con los documentos anexos vence el día Tres (03) del mes de julio del año Dos Mil Veinticinco (2025), a las Doce (12:00) del Medio Día.


8. PROPUESTA: La propuesta debe presentarse dentro de la fecha y hora establecidas, en la Secretaria General de Empresas Públicas del Quindío – **EPQ – S.A. E.S.P.**, ubicada en la Calle 24 No. 14– 46 y 14-36 Piso 3º, de la ciudad de Armenia Quindío.

La oferta deberá ser presentada en pesos colombianos, el oferente deberá presentar un único sobre que contenga la propuesta económica anexando los documentos señalados.

Se aclara que cualquier omisión de estos requisitos al momento de la presentación de la oferta, genera el rechazo de la misma.

9. CAUSALES DE NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: Será motivo de no suscripción del contrato la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- a) Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- b) Cuando el oferente modifique las condiciones técnicas requeridas en la presente invitación.
- c) Cuando el oferente no presente los documentos habilitantes establecidos en la presente invitación.
- d) Cuando los documentos presentados por el oferente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciaran las acciones jurídicas correspondientes, si a ello hubiere lugar.

		EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO EPQ SA ESP		
INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA				
Código: SG-P-01-R-02	Versión: 02	Fecha emisión: 16/03/2015	Página: 9 de 9	DOCUMENTO CONTROLADO

- e) Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea, o en lugares distintos al previsto en esta invitación.
- f) Cuando la oferta sea presentada en una moneda diferente a pesos Colombianos.
- g) Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y en la normatividad vigente.

El presente procedimiento se aplicará hasta que resulte un oferente habilitado para suscribir el contrato correspondiente.

JOSE ALEJANDRO GUEVARA

Gerente General

Empresas Públicas del Quindío – EPQ – S.A. E.S.P.

Elaboró: Profesional Universitario

Nombre: Yurany Villegas Azañe

Firma:

Revisó: Secretario General (E)

Nombre: Daniel Pulecio Gómez

Firma: